



## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo cuarto, 37, 45 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 23, 27 fracción I y 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se tiene por rendida la protesta de ley del ciudadano **Rogelio Ramos Ramos**, como Diputado Suplente con funciones de Diputado Propietario de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha y hasta en tanto en cuanto, el ciudadano **Víctor Castro López** se reincorpore a sus funciones legislativas.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los once días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

  
C. LUZ VERA DÍAZ  
DIP. PRESIDENTA

  
C. AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA  
DIP. SECRETARIA

  
C. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ SALGADO  
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO